



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**

**RADICACIÓN:** 20001-40-03-002-2015-00154-00

**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.

**DEMANDADO:** GABRIEL JAIME PEREZ FERNANDEZ

Tal como manifiesta la constancia secretarial que antecede, solicita el rematante en el presente asunto, se corrija el acta de la diligencia de remate de fecha 29 de julio de 2022 y el auto aprobatorio del mismo de fecha 09 de agosto de 2022, en cuanto a su número de identificación, por cuanto se consignó de manera incorrecta 1.065.663.537 siendo la correcta 1.065.663.587, situación que le ha impedido efectuar el registro del remate.

En atención a ello verificados los documentos allegados por el rematante y comparados con los proveídos objeto de solicitud de corrección, observa el despacho que le asiste razón al solicitante, por cuanto su número de identificación correcta es correcta 1.065.663.587.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., que reza que: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...) Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."* Se procederá a efectuar la corrección del acta de remate de fecha 29 de julio de 2022 y el auto aprobatorio del mismo de fecha 09 de agosto de 2022, en lo que atiende al número de identificación del rematante WILMER ESNEIDER HINOJOSA GALINDO, siendo el correcto 1.065.663.587 y no como fue consignado en las precitadas providencias. Dejando claridad que en lo demás estas quedarán incólumes, pues no sufren modificación alguna.

En consecuencia, se,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO. - CORREGIR el yerro acaecido en el acta de remate de fecha 29 de julio de 2022 y el auto aprobatorio del mismo de fecha 09 de agosto de 2022, en lo que atiende

*Ejecutivo Garantía Real radicado 20001-40-03-002-2015-00154-00*

al número de identificación del rematante WILMER ESNEIDER HINOJOSA GALINDO siendo el correcto el N° 1.065.663.587 y no como allí se plasmó.

SEGUNDO. – Aclárese que el número de identificación del señor WILMER ESNEIDER HINOJOSA GALINDO, rematante y adjudicataria en el presente proceso es el N° 1.065.663.587 expedida en Valledupar.

TERCERO. – El resto de la información contenida en el acta de remate de fecha 29 de julio de 2022 y en el auto aprobatorio del mismo de fecha 09 de agosto de 2022, quedará incólume.

CUARTO. – EXPEDIR por secretaría las copias autenticadas del acta de remate de fecha 29 de julio de 2022, el auto aprobatorio del mismo de fecha 09 de agosto de 2022 y la presente providencia de corrección en favor y a cargo del rematante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64ecd83658c3378f6423740dad4f4c21a939cfc3d212ab0962a0f02c6dc7983**

Documento generado en 27/11/2023 05:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>